RESOLUCION SNC N° 368/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PARAGUAY" – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 329.145, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 520 "CONSTRUCCIONES".

Asunción, 26 de mayo de 2017

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 25 de mayo de 2017, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Nacional del Paraguay" – Segundo Llamado, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017, ID N° 329.145, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. b) y Art. 32°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 05 de abril de 2017, a las siguientes firmas: H. Petersen S.A.C.I., ABS Montajes S.A., Tecnoelectric S.A., Barrail Hnos. S.A. de Construcciones e Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 20 de abril de 2017 a las 09:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Ayala Perdomo Ingeniería de Victor Ayala Perdomo, Caldetec Ingeniería S.R.L., CQ Ingeniería S.R.L., Morales Ingeniería de David Morales y Magomec S.R.L.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Nacional del Paraguay" – Segundo Llamado, ID N° 329.145, a la firma oferente Magomec S.R.L.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 368 /2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PARAGUAY" – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 329.145, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 520 "CONSTRUCCIONES".

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Nacional del Paraguay" – Segundo Llamado, ID N° 329.145**, a la firma oferente **Magomec S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 385.272.476 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "Restauración y Puesta en Valor de la Biblioteca Nacional del Paraguay" –Segundo Llamado, ID N° 329.145**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYKA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

Juan A. Domínguez
Secretario General